

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 249-2020

Los Olivos, 15 de Abril de 2020

VISTOS: El Informe N° 0056-2020-MDLO/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°087-2020-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 346-GM de la Gerencia Municipal. y;

CONSIDERANDO:

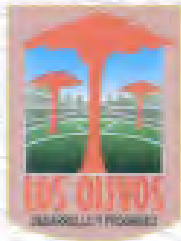
Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en el numeral 29.1 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante con Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS de fecha 08 de abril del 2020, Resolución que Autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 33 101,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

Que, en ese sentido, con Informe N° 0056-2020-GPP-MDLO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 554,681.15 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 15/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 249-2020



Que, con Proveído N° 346-2020-MDLO/GM la Gerencia Municipal deriva el Informe que se hace necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 554,681.15 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 15/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 – Recursos Ordinarios;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°087-2020-MDLO/GAJ, señala que los documentos citados, están acorde a la dispositivos legales aplicables, por lo que opina favorablemente la desagregación de los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 554,681.15 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 15/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 – Donaciones y Transferencias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos Transferidos y Autorizados mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por un monto ascendentes de S/ 554,681.15 (Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 15/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 – Donaciones y Transferencias.

EGRESOS (En soles)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Los Olivos
Categoría Presupuestal	: Asignación Presupuestaria que No Resultan en
Productos	
Actividad	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento
de	Coronavirus.
Fuente de Financiamiento 4:	13 Donaciones y Transferencias
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto en Soles	: <u>S/ 554,681.00</u>
TOTAL DE EGRESOS	: <u>S/ 554,681.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 249-2020

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Muñoz de Sotillo
REG. CAL 28850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE